

# Alimento para la desafección y el separatismo

MARCO SCHWARTZ

PÚBLICO, 30 Jun 2010

El fallo del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto catalán ha provocado dos debates de distinta índole: uno jurídico, referido al alcance administrativo y legal de la decisión, y otro político. Este último es, si cabe, mucho más trascendental, pues no se limita a las previsibles repercusiones del fallo en la guerra partidista catalana, sino que toca elementos de mucha más alta sensibilidad, como el propio encaje de Catalunya en España. A falta de que se conozca el texto íntegro de la sentencia, la decisión del tribunal contiene apreciaciones que hieren de manera innecesaria e irresponsable el sentimiento identitario de la mayoría de los catalanes. ¿Por qué los magistrados consideran necesario concretar restricciones al uso del adjetivo nacionales para los símbolos catalanes, mientras los gallegos celebran sin problemas –como debe ser– el 25 de julio su Día Nacional? ¿Por qué recalcan los togados que la definición de Catalunya como nación en el Preámbulo carece de “eficacia jurídica”, cuando cualquiera sabe que sobra dicha precisión?

Tanto el fallo del Constitucional como el recurso del PP que originó el procedimiento ponen de manifiesto que aún existe una parte de España que no entiende el concepto de Estado plural y que, con sus actos, sólo consigue alentar la desafección y los argumentos del separatismo. Después de crear tan formidable lío –impugnando nada menos que 126 artículos del Estatut–, Mariano Rajoy pidió ayer, con ínfulas de hombre de Estado, “mirar al futuro”, cuando lo que debería hacer es pedir disculpas por los graves trastornos que ha ocasionado.